

REF.:1.- **NOMBRA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA ID 1057417-173-LQ20, DENOMINADA "CONVENIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA Y REPARATIVA DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DE DETECCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS, RED HÚMEDA Y SECA" DEL COMPLEJO ASISTENCIAL "DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ" LOS ÁNGELES, PUBLICADA A TRAVÉS DEL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

LOS ÁNGELES, 30 SEP 2020

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la Ley N°20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, el D.S. N° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda, la Ley 19.886, la Resolución Exenta N° 821 de fecha 12.08.2003, del Director del Hospital Base "Dr. Víctor Ríos Ruiz" que dispone la Incorporación al Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas; a través del portal www.chilecompra.cl hoy www.mercadopublico.cl; el D.S. N° 1.312 del 22.09.99 del Ministerio de Hacienda, que establece el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, el D.S. N° 826 del 10.10.2002, el Oficio Circular N°4 del 20.01.03 y el D.S. N°1.023 de febrero del 2003; todos del Ministerio de Hacienda, que complementan las regulaciones para el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas; la ley 21.192 del 19.12.2019 que aprueba Presupuesto del sector Público año 2020; la Resolución 861 del 11.02.2015 la aplicación de criterios de sustentabilidad e Inclusión en Compras Públicas; la Resolución N° 7 de 26 de Marzo de 2019 y 8 de 27 de Marzo 2019 de la Contraloría General de la República; el D.L. 2763 de 1979; el D.S. 140 de 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el Decreto Exento N°508/2007 del Ministerio de Salud modificado por el Decreto Exento N° 73/2008 del Ministerio de Salud. La Resolución Exenta del N° 4519/13.06.2019 que Aprueba la Estructura Organizacional del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" de Los Ángeles La Resolución N° 148/08.06.2018 Renueva nombramiento en el cargo de Alta Dirección Pública, y las atribuciones que me confiere el Artículo 46 del citado D.S. 140/2004.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Licitación Pública **ID 1057417-173-LQ20**, denominada **"CONVENIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA Y REPARATIVA DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DE DETECCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS, RED HÚMEDA Y SECA"** del Complejo Asistencial **"Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles**, con la finalidad de preservar el buen estado de funcionamiento del sistema de detección, control de incendio y audio evacuación del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz".
2. Que, para la Licitación Pública **ID 1057417-173-LQ20**, la comisión evaluadora estará integrada por las siguientes personas o en su ausencia por quien los Subroge o Reemplace:
 - Alejandra Riquelme Merino, RUN: 12.562.208-9, Jefe (S) Unidad de Prevención de Riesgos Laborales y Gestión Ambiental del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
 - Eduardo Inostroza San Martín, RUN: 10.707.458-9, Profesional Unidad de Prevención de Riesgos Laborales y Gestión Ambiental del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
 - Pablo Andres Sandoval Sandoval, RUN: 18.101.329-K, Técnico Unidad de Prevención de Riesgos Laborales y Gestión Ambiental del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
 - Juan Genaro Cárdenas Gómez, RUN: 14.089.183-5, Técnico Unidad de Prevención de Riesgos Laborales y Gestión Ambiental del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
 - Sr. Diego Jara Ellis, RUN: 15.204.649-9, Profesional de la Unidad de Administración de Servicios del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
3. Que, las funciones de la comisión evaluadora y de sus integrantes serán:
 - Evaluar las ofertas, conforme a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, ajustada a las normas y principios de la Ley de Compras y su Reglamento.
 - Elaborar y transcribir en las actas los acuerdos alcanzados y realizar la propuesta formal y fundada, en orden a adjudicar o declarar desierta la Licitación.
4. Que, en ausencia de alguno de los integrantes, esta comisión evaluadora, podrá funcionar con un mínimo de 3 personas; entre las cuales deberá constar con la presencia obligatoria del referente técnico de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales y Gestión Ambiental del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles, o quien lo subroge, sin perjuicio de la delegación de funciones que el Director pueda considerar oportuno realizar.

5. Que, los integrantes de la comisión evaluadora se comprometen a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la presente contratación.
6. Que, los integrantes de esta comisión evaluadora pasaran a ser sujetos pasivos, de acuerdo a la Ley N°20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, desde la publicación del acto administrativo que los designa en el sistema www.mercadopublico.cl y con anterioridad a la fecha de apertura de ofertas, y hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases, que se encuentra establecida en el portal www.mercadopublico.cl.
7. Que, los integrantes de la comisión evaluadora se comprometen a no tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismos señalados en las bases de la presente Licitación Pública y no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras las integren, cualquiera sea su monto.
8. Que, los integrantes de la comisión evaluadora tienen el compromiso de abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas a través de la presente Licitación Pública.
9. Que, en mérito de los considerandos mencionados anteriormente:

RESUELVO

1. NÓMBRESE LA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA ID 1057417-173-LQ20, denominada "CONVENIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA Y REPARATIVA DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DE DETECCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS, RED HÚMEDA Y SECA", PUBLICADA A TRAVÉS DEL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL., COMPUESTA POR LAS SIGUIENTES PERSONAS O EN SU AUSENCIA POR QUIEN LOS SUBROGUE O REEMPLACE:

- Alejandra Riquelme Merino, RUN: 12.562.208-9, Jefe (S) Unidad de Prevención de Riesgos Laborales y Gestión Ambiental del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
- Eduardo Inostroza San Martín, RUN: 10.707.458-9, Profesional Unidad de Prevención de Riesgos Laborales y Gestión Ambiental del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
- Pablo Andres Sandoval Sandoval, RUN: 18.101.329-K, Técnico Unidad de Prevención de Riesgos Laborales y Gestión Ambiental del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
- Juan Genaro Cárdenas Gómez, RUN: 14.089.183-5, Técnico Unidad de Prevención de Riesgos Laborales y Gestión Ambiental del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
- Sr. Diego Jara Ellis, RUN: 15.204.649-9, Profesional de la Unidad de Administración de Servicios del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.

Que, en ausencia de alguno de los integrantes, esta comisión evaluadora, podrá funcionar con un mínimo de 3 personas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.


SR. BRIAN DANIEL ROMERO BUSTAMANTE
 DIRECTOR
 COMPLEJO ASISTENCIAL "DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ"
 DIRECTOR LOS ANGELES

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Valeria González
 Ministro de Fe

Resolución interna N°315/19.08.2020

Distribución:

- ☞ Dirección del Complejo Asistencial Dr. VRR.
- ☞ Subdirección Ejecutiva Administrativa del Complejo Asistencial Dr. VRR.
- ☞ Depto. Auditoría y Control Interno del Complejo Asistencial Dr. VRR.
- ☞ Depto. Gestión Financiera del Complejo Asistencial Dr. VRR.
- ☞ Unidad de Proyectos e Inversiones del Complejo Asistencial Dr. VRR.
- ☞ Unidad de Asesoría Jurídica del Complejo Asistencial Dr. VRR.
- ☞ Unidad de Prevención de Riesgos Laborales y Gestión Ambiental del Complejo Asistencial Dr. VRR.
- ☞ Unidad Gestión de Documentos del Complejo Asistencial Dr. VRR.